



TUXTLA GUTIÉRREZ
AYUNTAMIENTO 2024-2027

COORDINACIÓN DE
MEJORA REGULATORIA

"2025, Año de Rosario
Castellanos Figueroa".

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS
DESPACHADO

17 SEP 2025



COORDINACIÓN DE
MEJORA REGULATORIA

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 17 de septiembre del 2025.
Oficio No. PM/CMR/400/2025.

Asunto: Se solicita la exención del análisis
de impacto regulatorio del proyecto denominado:
"Acuerdo por el que se establece la implementación del
Sistema Electrónico "DECLARATUX", para el llenado y presentación de las declaraciones de situación
patrimonial y de intereses, de conformidad a los formatos, normas e instructivo emitidos por el Comité
Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción", toda vez que la propuesta regulatoria no genera costos
de cumplimiento a los particulares, ni produce impactos sociales o económicos, es decir, no contiene cargas
administrativas. Anexando para tal efecto, en forma físico y digital el proyecto para su revisión.



CONTRALORIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TUXTLA GUTIÉRREZ

17 SEP 2025

DRA. GABRIELA MARTÍNEZ CANCINO.
CONTRALORA MUNICIPAL.
PRESENTE.

17 SEP 2025

PRESIDENCIA MUNICIPAL

HORA: 13:06 RECIBE:

Atento a su memorándum número HACTG/CM/0543/2025 de fecha 11 de septiembre del año en curso, recibido en esta Coordinación de Mejora Regulatoria el día siguiente, a través de la cual solicita la exención del análisis de impacto regulatorio del proyecto denominado: "Acuerdo por el que se establece la implementación del Sistema Electrónico "DECLARATUX", para el llenado y presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, de conformidad a los formatos, normas e instructivo emitidos por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción", toda vez que la propuesta regulatoria no genera costos de cumplimiento a los particulares, ni produce impactos sociales o económicos, es decir, no contiene cargas administrativas. Anexando para tal efecto, en forma físico y digital el proyecto para su revisión.

Al respecto, y con fundamento en los artículos 11 y 13 fracción IV de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos; 17 fracción IX y 24 Bis fracción XXII ambos del Reglamento de la Administración Pública Municipal vigente; 18, 20 y 23 fracción IX del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas vigente; comunico a usted que de la revisión hecha a la propuesta regulatoria que nos ocupa, se advierte que efectivamente no genera costos de cumplimiento para los particulares, ni produce efectos sociales o económicos, toda vez que no se actualiza ninguno de los siguientes supuestos:

- Que establezca nuevos costos burocráticos.
- Que impacte directamente en alguna actividad económica.
- Que señale o modifique trámites.
- Que produzca o restrinja derechos o prestaciones para los particulares y;
- Que establezca definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que conjuntamente con otra disposición en vigor, afecten o puedan afectar los derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.

Con motivo de lo anterior, y con fundamento en los artículos 36 fracción VIII de la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos y 74 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Tuxtla Gutiérrez,



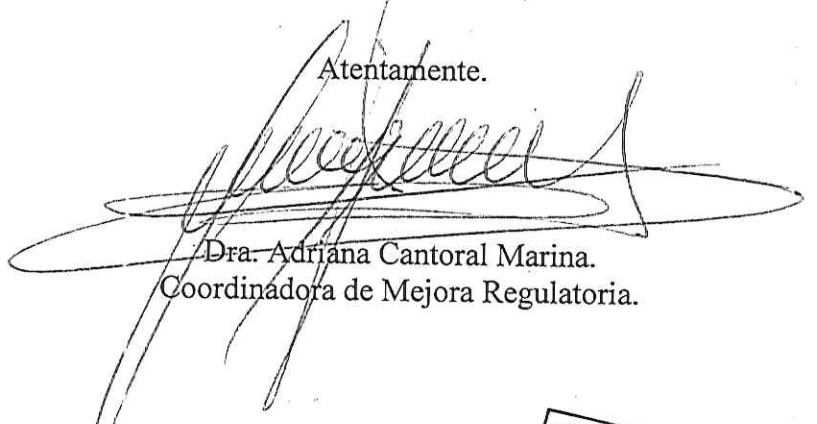
Hoja No. 2

Chiapas, esta Coordinación autoriza la exención de la elaboración del análisis de impacto regulatorio de la propuesta denominada: **"Acuerdo por el que se establece la implementación del Sistema Electrónico "DECLARATUX", para el llenado y presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, de conformidad a los formatos, normas e instructivo emitidos por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción."**

Una vez publicado el proyecto regulatorio que nos ocupa, en el Periódico Oficial del Estado; de conformidad con el último párrafo del artículo 74 del mencionado Reglamento, cuenta con tres días hábiles contados a partir de su publicación, para dar aviso a esta Coordinación.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente.


Dra. Adriana Cantoral Marina.
Coordinadora de Mejora Regulatoria.



C.c.p. Lic. Ángel Carlos Torres Culebro - Presidente Municipal Constitucional de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.- Para su conocimiento.
EMG.